



Mujer es condenada el mismo día por idénticos hechos en dos juzgados distintos: ¿qué sentencia es nula?

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha declarado la nulidad de una sentencia de un Juzgado de lo Penal de Madrid ya que, **el mismo día** en el que se dictó aquella, otro Juzgado de lo Penal de la capital condenó a la **misma persona** por unos **hechos idénticos**.

La sentencia, **de 22 de diciembre de 2022**, constata que la solicitante ha sido condenada **por el mismo hecho criminal** en dos resoluciones.

El caso

La interesada interpuso un **recurso de revisión** contra la sentencia de 22 de noviembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Penal n.º 23 de Madrid, en la que fue condenada como autora de **un delito de estafa**.

Según la recurrente, por los mismos hechos por los que fue condenada ha recaído otra sentencia, **de la misma fecha**, pero dictada por el Juzgado de lo Penal n.º 16 de Madrid, en la que se le condenó como autora de varios **delitos de falsedad y estafa**.

Bajo este escenario, la interesada preguntó a la Sala de lo Penal del TS cuál de las dos sentencias debía considerarse dictada en primer lugar.

La clave, la numeración de los procedimientos

Antes de entrar a resolver el interrogante, el Alto Tribunal recuerda que el recurso de revisión es un recurso excepcional que **tiene por objeto la revocación de sentencias firmes**, que aten ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)